

CONFERENCIA XI.

LOS LIBROS SANTOS SON CANÓNICOS.

EL DR. En las conferencias anteriores habeis pronunciado dos ó tres veces la palabra *proto-canónico*, pero ni alcanzo su significacion, ni tampoco su aplicacion á los Libros santos. Por consiguiente antes de entrar en otras materias, desearia que me hiciérais una breve explicacion de este término y del sentido en que le tomáis.

EL TEÓL. Con mucho gusto, y pues me ofreceis esta ocasion oportuna, examinaremos de una manera algo circunstanciada si nuestros Libros santos son canónicos. En griego la palabra *canon κανών*, significa regla, y esta es la acepcion que tiene muchas veces en lenguaje eclesiástico, como se observa en las decisiones y definiciones de los Concilios generales, que deben ser la regla de nuestra fe y de nuestras costumbres. Tambien se hace uso de dicha palabra para expresar la coleccion ó el catálogo de los libros que deben considerarse como divinos ó inspirados por Dios, y de aquí dimana el término *canónico* con que se los designa: entre estos libros los hay que desde el instante de su publicacion han sido considerados unánimemente como inspirados é incluidos entre los Libros santos; pero tambien los hay que no han sido reconocidos con este carácter hasta algun tiempo despues, sea por falta de unanimidad entre los que debian admitirlos, sea que estuviese ya fijado el Cánon. Los primeros se conocen con el nombre de *proto-canónicos*, y los segundos con el de *deutero-canónicos*. Vamos ahora á examinar si los judíos tenían un Cánon de libros sagrados, y si le tienen los Cristianos.

No puede dudarse de la existencia de semejante Cánon entre los judíos, puesto que siempre han estado acordes en admitir los mismos libros desde la presunta formacion de este catálogo. Las citadas palabras de Josefo nos suministran un testimonio positivo de este acuerdo: «Los judíos no tienen la multitud de libros que poseen los griegos, pues solo reconocen como divinos veinte y dos, que son los que contienen todo lo ocurrido desde el principio del mundo hasta el reinado de Artajerjes. Verdad es que tienen otros escritos; mas

«estos últimos no gozan de la misma autoridad que los Libros divinos.»

Los santos Padres que han tenido ocasion de hablar de estos Libros, los clasifican en el mismo número, pues así lo hacian los judíos de su tiempo, cuyos descendientes admiten actualmente los mismos libros inscritos en el antiguo Cánon. Comunmente se cree que el autor de este catálogo, formado, segun Josefo, en tiempo de Artajerjes Longimano, es Esdras; pero muchos sábios le suponen mas moderno, aunque sin determinar la época, pues se contraen á decir que la Sinagoga, fundada en la tradicion, ha aprobado el Cánon de los Libros santos formado por un autor desconocido. Como quiera, los judíos le respetaron hasta el punto de abstenerse de continuar en el mismo los libros y fragmentos de varios escritos que se descubrieron posteriormente, lo mismo que las obras compuestas despues de la conclusion del Cánon: tales fueron los libros de Baruch, de Tobías y de Judit y algunos fragmentos de Daniel y de Ester. Tampoco continuaron los que aparecieron mas adelante, como la Sabiduría, el Eclesiastés, y los Macabeos; mas aunque los judíos no clasificaban estos libros entre sus escrituras canónicas, no por eso dejaban de considerarlos de mucha autoridad, de manera que su exclusion debe sin duda atribuirse á la falta del profeta que los sancionase con su voto, incluyéndolos entre los Libros divinos. Este reconocimiento es debido á los Cristianos, que fundándose en ciertas tradiciones divinas procedentes de los Apóstoles y de Jesucristo, han creído que aquellos libros eran verdaderamente inspirados, y por esto los llaman *deutero-canónicos*, es decir, incluidos *posteriormente* en el Cánon de las escrituras sagradas del Antiguo Testamento.

EL DR. ¿Tambien se dividen en *proto* y *deutero-canónicos* los libros de los católicos?

EL TEÓL. Sí, tambien existe esta division en nuestros libros. Los unos fueron reconocidos desde luego por unanimidad, pero hay algunos que lo fueron posteriormente de una manera bastante general, y por esto se los llama *deutero-canónicos*. Tales son la epístola á los hebreos, la de Santiago, la segunda de san Pedro, la segunda y la tercera de san Juan, la de san Judas, el Apocalipsis de san Juan, y algunos pasajes de los evangelios de san Marcos, de san Lucas y de san Juan. La admision tardía de estos libros se explica diciendo que los unos iban dirigidos á simples particulares, y que los otros no tenían destino especial para ninguna iglesia. Tambien se han susci-

¹ Contr. App.

tado varias dudas sobre los fragmentos indicados; pero todos estos escritos han ido reconociéndose poco á poco como auténticos y verdaderamente inspirados, hasta que se los ha clasificado entre los libros proto-canónicos.

El Cánón general de los Católicos, que contiene los libros sagrados del Antiguo y del Nuevo Testamento que tenemos en la Vulgata, fue formado ya en los primeros siglos de la Iglesia, de lo cual existen testimonios evidentes en la version denominada Itálica, que se esparció en Occidente con la predicacion del Evangelio, como tambien en el catálogo del tercer concilio de Cartago, que en el siglo IV era generalmente adoptado en los mismos términos que en el dia. En Oriente tanto los Católicos como los herejes y los cismáticos admiten estos mismos libros como divinos, de suerte que al reconocer este Cánón por verdadero y obligatorio, el concilio de Trento no introdujo innovacion alguna, pues se contrajo á consignar la unánime creencia de las iglesias desde los primeros siglos diciendo: «Si alguno no reconociere por sagrados y canónicos estos libros, enteros, con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia católica, y se hallan en la antigua version latina llamada Vulgata, y despreciare á sabiendas y con ánimo deliberado las mencionadas tradiciones sea excomulgado¹.» Aun cuando este Concilio no comunicase á sus decisiones el carácter de infalibilidad de que hablaremos mas adelante, no por eso dejaria de ser irrefragable su testimonio, porque está basado en la tradicion y en el acuerdo de las iglesias católicas, siendo este el fundamento en que tambien estableció su decision el tercer concilio de Cartago: «Se ha decretado que no se lean con el nombre de Escrituras divinas mas que las canónicas, que son, etc... Nosotros las hemos recibido de los santos Padres, y son las únicas que estos permiten leer en nuestras iglesias².» Tal es el Cánón de los Católicos, que encumbra los libros deutero-canónicos del Antiguo y del Nuevo Testamento á la misma categoría de los proto-canónicos, dándoles la misma autoridad.

EL DR. Para completar nuestras conferencias sobre las Escrituras divinas, me tomo la libertad de preguntaros en qué lengua se escribieron estos libros, y cuáles son sus versiones principales.

EL TEÓL. Casi todos los libros del Antiguo Testamento fueron compuestos en hebreo; pero hay otros que se suponen escritos en lenguas diferentes. Job lo fue en árabe y traducido en hebreo por Moisés, segun una opinion bastante generalizada; el segundo li-

¹ Ses. 4. — ² Can. 47.

bro de los Macabeos y la Sabiduría fueron escritos en griego; en Daniel y en Esdras se observan muchos pasajes en caldeo, y aunque san Jerónimo dice que Tobías y Judit fueron compuestos en lengua caldaica, otros suponen que Tobías lo fue primeramente en hebreo, aunque los judíos actuales no poseen mas que la traduccion griega. Lo propio debe decirse de los últimos siete capítulos de Ester, del Eclesiastés y de Baruch y del primer libro de los Macabeos, que sin embargo, segun se cree, fue compuesto en hebreo ó en caldeo. Por lo que hace al texto hebreo actualmente le tenemos sin alteraciones esenciales en el mismo estado en que se hallaba en la época del cautiverio y en tiempo de Esdras; porque los judíos, que profesaban tan religioso respeto á sus libros, los copiaban y corregian con mucho esmero, sin que jamás hayan dejado de venerar la palabra de Dios. Así es que solo se observan ligeras variantes entre los textos modernos y las traducciones que se han hecho sobre textos antiguos. Los caracteres hebraicos, como comunmente se cree, son los únicos que se han cambiado en caldeo, de suerte que solo debia de existir en antiguos caracteres el Pentateuco samaritano, y este cambio se atribuye á Esdras, que seguramente lo hizo porque los caracteres caldaicos son mas claros, ó porque el pueblo judío se habia familiarizado con ellos desde el largo cautiverio de Babilonia.

El Nuevo Testamento fue compuesto en griego, á excepcion del Evangelio de san Mateo y de la Epístola á los hebreos, que se creen escritos en la lengua de este pueblo, ó por mejor decir, en hebreo-caldaico, que es el que se hablaba entonces en Jerusalem. Algunos comentadores son de parecer que san Marcos compuso su Evangelio en latin, estando en Roma; pero otros lo niegan, y no solamente fundan su negativa en el uso en que estaba en Roma la lengua griega, sino tambien en el giro griego que se observa con mucha frecuencia en el texto latino, y que induce á creer que este Evangelio fue escrito en griego. Casi las mismas opiniones reinan con respecto á la Epístola á los romanos; pero lo mas probable es que fue escrita primeramente en griego, en razon de los muchos helenismos que contiene y de la cualidad del texto griego.

Mucho tiempo hace que han desaparecido los autógrafos de los Libros santos, como si todas las obras antiguas estuvieran condenadas á no existir sino por copias ó versiones. Por lo demás, es indudable que Dios hubiera conservado estos autógrafos si esto fuese necesario á la Religion; mas aunque las copias y versiones que poseemos no reuniesen todos los caracteres de autoridad que se requieren

para que debamos admitirlas, bastaria con las tradiciones para conservar intacto el depósito de la fe. Cualquiera que sea la hipótesis adoptada, la Iglesia de Jesucristo tiene un tribunal infalible á quien está reservado, como luego veremos, el cargo de pronunciar sobre las tradiciones y los libros, y este es el tribunal de cuya autoridad recibimos las copias ó las versiones con la misma confianza que podrian inspirarnos los autógrafos de los Libros sagrados.

EL DR. ¿Son muchas las versiones que existen de nuestros Libros santos?

EL TEÓL. Sí por cierto, pero no examinaremos mas que tres: la de los Setenta, la Itálica y la Vulgata. La primera, que contiene el Antiguo Testamento, la hicieron en Alejandria (como generalmente se cree en el dia) unos judíos establecidos en Egipto ó ciertas personas enviadas de Jerusalem para este objeto. Esta traduccion se hizo en el año 285 ó 290 antes de la era vulgar, bajo el reinado de Ptolomeo hijo de Lago, á instancias de Demetrio de Falero, para los numerosos judíos que vivian en Egipto y que estaban mas familiarizados con la lengua griega que con el hebreo puro; pero otros dicen que este Príncipe egipcio pidió á la Sinagoga una copia de sus libros, y que mandó traducirlos para estudiar la moral y el arte de gobernar á sus pueblos. Finalmente, otros suponen que la hicieron en Jerusalem los setenta y dos individuos que componian el Sanhedrin; y que por esta razon fue llamada de los *Setenta y dos* y por abreviacion de los *Setenta*; pero lo mas probable es que se le dió este nombre con motivo de las circunstancias que refiere Aristeo en los términos siguientes: Habiendo Ptolomeo Filadelfo enviado embajadores á Jerusalem para pedir al sumo sacerdote Eleazar un ejemplar de los libros de la Ley, Eleazar les dió uno en letras de oro, enviando á Alejandria setenta y dos judíos igualmente versados en el hebreo y en el griego, para traducir los libros en esta lengua, lo que se hizo en setenta y dos dias. Algunos han añadido á esta narracion varias circunstancias maravillosas, diciendo que los setenta y dos intérpretes, colocados en setenta y dos celdas y sin comunicacion alguna, hicieron absolutamente en los mismos términos la version del texto hebreo; mas en tiempo de san Jerónimo no se admitia en su totalidad ni la relacion de Aristeo ni la tradicion de los judíos sobre la supuesta inspiracion de los intérpretes, y este es el único dictámen que en el dia puede sostenerse.

Andan diversas opiniones entre los Doctores sobre los libros traducidos por los Setenta. Algunos creen con san Jerónimo que solo

tradujeron el Pentateuco de Moisés; otros aseguran que tambien fueron trasladados al griego los otros libros hebreos; pero lo cierto es que mas de doscientos años antes de Jesucristo existian en esta lengua todos los libros del Antiguo Testamento; que los judíos estimaban en mucho esta version, y que le dispensaban la misma confianza que al texto original. En sus escritos y predicaciones, los Apóstoles citaban muy á menudo á los *Setenta*, á excepcion de san Mateo, que escribió en hebreo; las iglesias de Oriente se servian y se sirven todavía de esta traduccion, y la Iglesia latina no tuvo otra hasta los tiempos de san Jerónimo, porque la misma Itálica era una version de los Setenta. Tan profunda era la consideracion y respeto que se profesaba á esta version, como que san Jerónimo se queja de los chismes que se le prodigaban acerca de su trabajo sobre los Libros santos: «Con respecto á muchos libros de la sagrada Escritura, decia, «me veo en la necesidad de defenderme contra los lazos de mis adversarios, que consideran mi traduccion como una censura de la «version de los Setenta¹.»

Ya en los primeros siglos de la Iglesia aparecieron muchas versiones latinas del Antiguo y del Nuevo Testamento, destinadas á los pueblos que hablaban vulgarmente latin. «Pueden contarse muy «bien, decia san Agustin, los que han traducido la Escritura de hebreo en griego, pero seria imposible enumerar todos los que la han «traducido en latin².» Sin embargo entre aquella multitud de versiones habia una que se distinguia por su claridad y exactitud, y esta version, llamada *Itálica* por san Agustin, *Vulgata* ó comun por san Jerónimo, y *Antigua* por san Gregorio Magno, contenia el Antiguo Testamento traducido de los Setenta, y el Nuevo, tomado del griego. Los fieles le dispensaron mucha estimacion y confianza hasta los tiempos de san Jerónimo, como se ve por las dificultades en que tropezó este santo Doctor para hacer aceptar su importante trabajo sobre los sagrados Libros. Las multiplicadas copias de esta version latina habian introducido en ella muchas faltas, que creyó necesario enmendar con una traduccion del texto hebreo; mas en cuanto á los libros del Nuevo Testamento, no hizo otra cosa que corregir la *Itálica* sobre muchos ejemplares griegos, y de esta ardua empresa resultó casi toda la *Vulgata* que actualmente poseemos. Esta obra contiene los libros proto-canónicos del Antiguo Testamento, traducidos por san Jerónimo, y los deutero-canónicos pertenecientes á la *Itálica*, á excepcion de Tobías y Judit, que este sábio Padre tomó del cal-

¹ Praef. in Job. — ² De Doctr. christ.

deo : siendo tambien de la antigua version latina el Salterio , aunque mejorado con muchas enmiendas. Por lo que hace al Nuevo Testamento, la Vulgata contiene los libros de la *Itálica*, corregidos por este ilustre Doctor.

Muchas fueron las reclamaciones y los murmullos que levantó la Vulgata moderna. Algunos acusaban á san Jerónimo de haber censurado á los Setenta , diciendo que la version del Nuevo Testamento (que en realidad no era mas que una simple correccion) era un insulto á los antiguos; y muchos llegaban al extremo de calificar de falsario y de sacrilego al santo Doctor; pero todos estos clamores desaparecieron paulatinamente, porque se examinó la nueva Vulgata con mas imparcialidad, y se concluyó por anteponerla á la antigua Itálica, de suerte que en el siglo VII quedaba ya casi generalmente adoptada. «La version de la sagrada Escritura, de hebreo en latin, «por san Jerónimo, decia san Isidoro de Sevilla, es la que usan generalmente todas las iglesias, por ser de mas fiel sentido y de redaccion mas clara ¹.»

En el siglo XVI circulaban muchas versiones de los Libros santos hechas en su mayor parte por los Protestantes, que desechaban la Vulgata generalmente admitida por los Católicos. Deseando poner fin á semejante confusion y prevenir los graves inconvenientes que podia acarrear, el concilio de Trento expidió el siguiente decreto: «Considerando el mismo sacrosanto Concilio que se podrá seguir mucha utilidad á la Iglesia de Dios, si se declara qué edicion de la sagrada Escritura se ha de tener por auténtica entre todas las ediciones latinas que corren, establece y declara que se tenga por tal en las lecciones públicas, disputas, sermones y exposiciones, esta misma antigua edicion Vulgata, aprobada en la Iglesia por el largo uso de tantos siglos. Y si alguno, añade el Concilio, no reconociere por sagrados y canónicos estos libros, enteros, con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia católica, y se hallan en la antigua version latina llamada Vulgata, y despreciare á sabiendas y con ánimo deliberado las mencionadas tradiciones, sea excomulgado ².»

Los Protestantes, como era de esperar, han censurado amargamente esta decision del concilio de Trento. Segun su interpretacion, el Concilio dió una preferencia exclusiva á la Vulgata sobre el texto hebreo y sobre la version de los Setenta, suponiendo además que esta Vulgata no contiene ningun defecto, puesto que mandó admi-

¹ L. 1, 5. — ² Ses. 4.

tirla en todas sus partes; mas estas reconvencciones son á todas luces injustas, pues no es cierto que el Concilio suponga preferible la Vulgata al texto hebreo, ni á la version de los Setenta ni á las otras versiones latinas. Tampoco es muy sólida la segunda acusacion, pues aunque el Concilio manda efectivamente admitir esta version en todas sus partes, no declara que esté exenta de defectos, como que en el acto de disponer que se reimprimiera recomendó que se la corrigiese con esmero ¹, lo que se hizo bajo el pontificado de Sixto V y de Clemente VIII. «Pero es constante que estos cambios se refieren á ciertas expresiones mas ó menos exactas. En las correcciones sixtinas ó clementinas nunca se ha descubierto una sola falta que interesase al dogma ó á la moral ².»

CONFERENCIA XII.

LA IGLESIA DE JESUCRISTO Y SU CONSTITUCION.

EL TEÓL. En las conferencias anteriores he recurrido algunas veces á la infalibilidad de la Iglesia para dilucidar, robustecer y sancionar las pruebas tomadas de las fuentes de la Escritura y de las tradiciones divinas y humanas. Vuestras convicciones de católico me permitian invocar esta autoridad sin exponerme á hacer uso de un principio dudoso, antes de examinar esta propiedad de la Iglesia de Jesucristo; pero cuando conozcamos las bases y la extension de las prerogativas sagradas de este tribunal permanente é infalible, procederé con mas seguridad sobre el sentido de las declaraciones que tendrémos que pedirle.

EL DR. La cuestion de un tribunal infalible en la Iglesia de Cristo supone necesariamente la existencia y la constitucion de esta Iglesia; pero desearia que examináseis esta importante materia en su conjunto, prescindiendo de mis convicciones católicas, porque de este modo vuestras explicaciones surtirán el precioso efecto de ilustrar mi inteligencia y robustecer mi fe con las nuevas consideraciones y motivos que presentaréis á mi creencia.

EL TEÓL. Pues asi lo quereis, desarrollaremos esta materia con toda la extension que permita la naturaleza de nuestras conferencias. Investigarémós en primer lugar si existe una Iglesia de Jesucristo y

¹ Ses. 4. — ² Herm. Jans. t. II.